

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4137

Yebra de Basa

Secretaría

Delegación de competencias en materia de contratación del Pleno en el Alcalde-Presidente

Delegación de competencias en materia de contratación del Pleno en el Alcalde-Presidente

Yebra de Basa, 17 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, José Antonio Lafragüeta Azón.

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Yebra de Basa, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre del 2026, acordó delegar en el Alcalde-Presidente las competencias que le corresponden en calidad de órgano de contratación respecto de los contratos de obras incluidos en el Plan Extraordinario de Impulso Provincial 2026 Línea 1, correspondientes a las siguientes actuaciones:

- "Automatización de los Sistemas de Abastecimiento de las Aguas en las localidades del Municipio de Yebra de Basa".
- "Cerramiento parcial de la pista deportiva de Yebra de Basa".

Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Yebra de Basa, 17 de septiembre del 2026. El Alcalde-Presidente, D. José Antonio Lafragüeta Azón.